

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

SESIÓN DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011

En el Salón de Juntas de la Sede de la Comarca de Somontano de Barbastro, siendo las veinte horas del día señalado, bajo la Presidencia de Don Jaime Facerías Sancho, actuando de secretaria la de la Comarca, D^a. Yolanda Pozo Martos, con la presencia del Gerente Don Javier Sazatornil, se procede a la celebración de la Sesión Ordinaria del Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

ASISTENTES

Por el Partido Socialista Obrero Español:

- D. JAIME FRANCISCO FACERÍAS SANCHO (Presidente)
- D. JOSE CARLOS BONED FUERTES
- D. DANIEL JOSÉ GRACIA ANDREU
- DOÑA MARÍA CRISTINA JUAREZ GRACIA
- D. JERONIMO SANTOS LARROYA DOMPER
- D. JUAN JOSÉ MILLARUELO MONTANER
- D. JOSÉ MARÍA MUR LASIERRA
- D. JORGE RUBIELLA CORONAS
- D. SERGIO GAMBAU GRACIA
- D. SANTIAGO SANTAMARÍA PALACIOS
- DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN SUBIAS TRICAS

Por el Partido Popular:

- D. JOAQUÍN PARICIO CASADO
- D. JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO
- D. ANTONIO COMPS ENCUESTRA
- D. JOSE LUIS TORRES ESTER
- D. FELIPE MONCLUS PUENTE
- DOÑA LAURA MARÍA PASCUAL NADAL
- DOÑA FRANCISCA OLIVARES PARRA
- D. ROBERTO ÁNGEL GUILLERMO SABATÉ ENCUESTRA

Por el Partido Aragonés:

- DOÑA LIDIA BORRUEL MAIRAL
- DOÑA MARÍA CARMEN OBIS MATINERO
- D. VÍCTOR ÁNGEL LÓPEZ BERENGUER

Por Chunta Aragonesista:

- D. MIGUEL ÁNGEL PUYUELO LÓPEZ

Por Izquierda Unida de Aragón:

- D. ADRIAN PERNA LONCÁN

EXCUSAN ASISTENCIA

D. FERNANDO JESÚS MARÍA PUEYO SICHA

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día

A C U E R D O S:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Queda aprobada, por unanimidad de los presentes, el acta de la sesión extraordinaria de organización de fecha 25 de agosto de 2011.

2.- DESPACHO DE PRESIDENCIA. DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En ejercicio de la función de control del Consejo Comarcal sobre la gestión de la Presidencia y el equipo de gobierno se da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados desde la última sesión del Consejo; entregando una relación de los mismos a los portavoces de los grupos. Asimismo el Presidente informa a los reunidos de los asuntos, gestiones y comunicaciones más relevantes de gestión desde la celebración de la última sesión del Consejo Comarcal.

*.- INFORMACIÓN:

*.- En general:

- El CRA VERO ALCANEDRE, nos traslada el reconocimiento y felicitación al servicio Comarcal de Deportes y a la Sección de Patrimonio y Cultura.
- Felicitaciones de los Consejeros, Directores Generales Del Gobierno de Aragón por la elección de Presidente de la Comarcal.
- Felicitaciones de los Presidentes Comarcales por la elección de Presidente de la Comarca, tras las últimas elecciones locales.

*.-Contratos mayores:

- Licitación del contrato de suministro de tres remolques motobombas portátiles contra incendios, para el Servicio de Bomberos y Protección Civil de la Comarca de Somontano de Barbastro, por importe de 44.000 euros IVA incluido, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.
- Licitación del contrato de obras de ejecución de la Separata Fase 3 “ Ejecución de nuevo parking municipal, Alquezar”, según proyecto redactado por la Arquitecta Dña. Eva Mª Cosculluela Vidal, por importe de 70.000,85 euros IVA incluido mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

*.- Subvenciones concedidas y/o solicitadas desde el último Consejo:

ANEXO I SUBVENCIONES CONCEDIDAS DESDE EL CONSEJO DE JUNIO DE 2011 (fecha 22/09/2011)

ENTIDAD	AREA	PROYECTO	Cantidad aprobada	Observaciones
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	DESARROLLO	Red de apoyo a emprendedores en el Somontano	41.172,00	Notificación provisional de resolución. Solicitada junto a Ceder, Ayuntamiento de Barbastro y AEB. La cantidad es para las cuatro entidades.
CEDER	CULTURA	Mejora equipamiento e infraestructuras P.C.V ligados al Arte Rupestre	6.915,25	
CEDER	CULTURA	Soluciones para la rehabilitación del Patrimonio arquitectónico rural y la integración de infraestructuras rurales en el paisaje.	29.959,16	
DGA.PLAN PILOTO	TURISMO	Plan Turismo Activo	70.000,00	
DGA.PLAN PILOTO.		Plan estímulo iniciativa Privada	250.000,00	
I.A.S.S	SERVICIO SOCIAL DE BASE	Convenio para programas específicos de los Servicios Sociales: ley de la dependencia	36.050,00	
Ministerio de Cultura	CULTURA	Sistema de gestión del arte rupestre declarado patrimonio mundial en Aragón: Estudios previos, jornadas técnicas y redacción de conclusiones en documento marco.	51.500,00	No tenemos la notificación por escrito, nos la han adelantado via mail.

SUBVENCIONES SOLICITADAS DESDE EL CONSEJO DE JUNIO DE 2011(22/09/2011)

ENTIDAD	AREA	PROYECTO	Cantidad solicitada	Observaciones
DGA	SERVICIO SOCIAL DE BASE	Actuaciones educativas con personas inmigrantes	10.866,32	
Ministerio de Trabajo e Inmigración	SERVICIO SOCIAL DE BASE	Formación e inserción social de la población inmigrante.	8.739,00	

*.- Personal:

BAJAS DE CONTRATACIONES LABORALES:

PERSONAL LABORAL DE PLANTILLA:

2 Educadores de Adultos. Baja el día 30/06/2011. Período de inactividad de contratos fijos-discontinuos en el Servicio de Educación de Adultos.

2 Monitores Deportivos. Baja el 30/06/2011. Contrato temporal en interinidad de dos plazas de monitor deportivo fijo-discontinuo a tiempo parcial.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

Una Educadora de Adultos. Baja el día 30/06/2011. Contrato temporal por acumulación de tareas desde el 19/01/2011 hasta el 30/06/2011, para atención de la demanda de clases de lengua inglesa y español para extranjeros.

Un Profesor Inmersión lingüística. Baja el 30/06/2011. Contrato temporal por obra o servicio determinado desde el 05/04/2011 para concluir el curso escolar en el “Programa de refuerzo escolar e inmersión lingüística para población inmigrante hasta la finalización del curso escolar”.

Un Monitor Deportivo Baja: 07/09/2011. Vencimiento del contrato de trabajo temporal por obra o servicio determinado (26/04/2011 hasta el 07/09/2011) para impartir actividades deportivas de varias materias, durante la finalización del curso 2010-2011 y temporada de verano.

CONVENIO INAEM-CCLL. CONVOCATORIA 2010

PROGRAMA ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES 2010:

Un Monitor medioambiental Baja: 21/06/2011. Contrato de interés social: 9 meses, desde el 22/09/2010.

NUEVAS CONTRATACIONES LABORALES:

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Una Educadora ambiental. Contrato de trabajo temporal por obra o servicio determinado desde el 23/06/2011 hasta el 22/08/2011, para la gestión y ejecución de la campaña de sensibilización ciudadana en los municipios que componen la Comarca, visto el informe de la Técnico de Desarrollo justificando la necesidad de dicha contratación laboral y tras realizarse el preceptivo proceso de selección. (Decreto de Presidencia de fecha 23/06/2011).

Tres Monitores Deportivos. Contrato temporal por obra o servicio determinado para las actividades de verano. (Proceso de selección de personal: Decretos de Presidencia)

Un Peón RSU-LV. Prórroga del contrato de trabajo desde el 07/07/2011 hasta el 06/10/2011 respecto al contrato de trabajo (07/04/2011 al 06/07/2011) por acumulación de tareas y visto el informe del Jefe de Servicios que acredita la necesidad de dicha contratación laboral (Decreto de Presidencia de 06/07/2011).

Un Auxiliar del Servicio Social de Base. Contrato de trabajo para sustitución de vacaciones del personal de plantilla desde el 01/07/2011, vista la necesidad de dicha contratación según informe de la responsable del Servicio y formando parte esta persona de la bolsa de empleo prevista en la selección de 2 plazas fijas para este puesto de trabajo, según Resolución de Presidencia de 21 de septiembre de 2009. (Decreto de Presidencia de fecha 30/06/2011).

Un Conductor RSU-LV. Contrato de trabajo para sustitución de la I.L.T. de un empleado de plantilla desde el 01/08/2011 y vista la necesidad de realizar dicha sustitución, habida cuenta del informe emitido por el responsable del Servicio, al formar parte este empleado de la bolsa de empleo creada a raíz del proceso de selección según resolución de Presidencia de 6 de julio de 2010. (Decreto de Presidencia de fecha 30/06/2011).

CONVENIO INAEM-CCLL. CONVOCATORIA 2011

PROGRAMA: CALIDAD EN EL AMBITO TURISTICO 2011

Un Guía Turístico. Contrato de Interés Social: 4 meses, desde el 23/06/2011 hasta el 22/10/2011. (Decreto de Presidencia: 30/05/2011).

Un Guía Turístico. Contrato de Interés Social: 2 meses, desde el 24/06/2011 hasta el 23/08/2011. (Decreto de Presidencia: 30/05/2011).

Un Guía Turístico. Contrato de Interés Social: 2 meses, desde el 01/07/2011 hasta el 31/08/2011. (Decreto de Presidencia: 30/05/2011).

Un Guía Turístico. Contrato de Interés Social: 1,5 meses, desde el 15/07/2011 hasta el 28/08/2011. (Decreto de Presidencia: 30/05/2011).

Un Guía Turístico. Contrato de Interés Social: 1 mes y 1 semana, desde el 25/07/2011 hasta el 31/08/2011. (Decreto de Presidencia: 30/05/2011).

Un Guía Turístico. Contrato de Interés Social: 2 meses, desde el 01/08/2011 hasta el 30/09/2011. (Decreto de Presidencia: 30/05/2011).

PROGRAMA: EFICIENCIA EN LA GESTION DE RESIDUOS 2011

Dos Peones. Contrato de Interés Social: 4 meses, desde el 27/06/2011 hasta el 26/10/2011. (Decreto de Presidencia: 23/06/2011).

Una Educadora ambiental. Contrato de Interés Social. 9 meses, desde el 01/09/2011 hasta el 31/05/2012. (Decreto de Presidencia: 31/08/2011).

PROGRAMA: AYUDA A DOMICILIO 2011

Tres Auxiliares del Servicio Social de Base. Contrato de Interés Social: 3 meses, desde el 01/07/2011 hasta el 30/09/2011. (Decreto de Presidencia: 30/06/2011).

CONTRATACIONES FIJAS DISCONTINUAS

Cuatro Educadores de Adultos:

Alta el día 1/09/2011. Llamamiento a la actividad como trabajadores con contrato laboral fijo-discontinuo en el Servicio de Educación de Adultos.

LICENCIA SIN SUELDO

Un Auxiliar del Servicio Social de Base. Reconocimiento de la solicitud para acogerse al permiso “licencia sin sueldo” planteada por esta empleada y recogida en el artículo 9.1.p) del vigente convenio colectivo para el personal laboral de la Comarca de Somontano de Barbastro (B.O.P. 17/03/2011), desde el 01/09/2011 hasta el 30/09/2011. (Decreto de Presidencia de 31/08/2011).

* Reuniones:

- Junta Directiva del Centro de Desarrollo Integral del Somontano de fecha 7 de julio de 2011.
- Comisión de Seguimiento Programa Desarrollo Rural Sostenible, de fecha 19 de septiembre de 2011.

***ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE. (En sesión 15 de septiembre de 2011)**

3.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Y ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN A LA 3ª FASE DEL APARCAMIENTO DE ALQUÉZAR.

Por el Sr. Presidente de la Comisión, D. Santiago Santamaría Palacios se da lectura al informe favorable de la misma en los siguientes términos

Visto el Decreto de Presidencia de fecha 24 de agosto de 2011.

Visto el informe de la Técnico de Turismo, sobre la necesidad de la realización de la obra de “Tercera Fase Ejecución de nuevo aparcamiento, Alquézar”, obra que se va a financiar con una partida del Plan Piloto para 2011, recientemente aprobado.

Visto el certificado de los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Alquézar, celebrado en fecha 5 de agosto de 2011, relativos a la ejecución de dicha obra.

Atendido que el artículo 4 de la Ley de Creación de la Comarca de Somontano de Barbastro establece que “tendrá a su cargo la ejecución de obras, la prestación de servicios y la gestión de actividades de carácter supramunicipal, cooperando con los municipios que la integran en el cumplimiento de los fines que les son propios”.

Considerando el artículo 9.12), y el artículo 23 del Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, en el que entre cuyas competencias se cuenta la de Promoción de Turismo, en los términos establecidos y en concreto en la promoción de la creación y gestión de infraestructuras turísticas.

Visto el artículo 10.3 del Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón que establece que “los municipios que integren la comarca podrán delegar en ésta sus competencias conforme a lo regulado en la legislación básica de régimen local. La delegación procederá cuando las competencias se refieran a actuaciones de interés comarcal o supramunicipal y cuando su ejercicio resulte difícil para el municipio y razones de economía y eficacia así lo aconsejen”

Atendido que el artículo 164 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón. Establece que las Entidades Locales de Aragón podrán cooperar entre sí a través de convenios o acuerdos que tengan por finalidad la ejecución en común de obras”

Se aprueba por mayoría absoluta de los miembros del Consejo Comarcal (votos a favor 16 Grupo PSOE, Grupo PAR, Grupo IU, Grupo CHA, votos en contra 0, abstenciones 8 Grupo PP), la adopción del siguiente acuerdo:

Ratificar, el Decreto de Presidencia de fecha 24 de agosto de 2011, que recoge lo siguiente:

Primero. Aceptar la delegación de la competencia para la contratación de la obra de “Tercera Fase Ejecución de nuevo aparcamiento municipal, Alquézar”.

Segundo. Aceptar la cesión de la Separata Fase 3 del Proyecto de la obra Ejecución de nuevo aparcamiento municipal, Alquézar, redactada por la Arquitecta Dña. Eva Mª Cosculluela Vidal, cuyo presupuesto asciende a 70.000,85 euros.

Tercero. Aprobar la Separata Fase 3 del Proyecto de la obra Ejecución de nuevo aparcamiento Municipal, Alquézar, redactada por la Arquitecta Dña. Eva M^a Cosculluela Vidal, cuyo presupuesto asciende a 70.000,85 euros, condicionando la misma al informe de supervisión que realizará la Oficina Técnica de la Comarca de Somontano de Barbastro.

Cuarto. Suscribir el borrador de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alquézar y la Comarca de Somontano de Barbastro para la ejecución de la obra “Tercera Fase Ejecución de nuevo aparcamiento municipal, Alquézar”.

Quinto. Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo Comarcal en la próxima sesión que se celebre, para su ratificación.

4.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA FIRMA DEL CONVENIO CON CENTROS DE ATENCIÓN A VISITANTES EN RELACIÓN AL OBSERVATORIO TURÍSTICO DE LA COMARCA.

Por el Sr. Presidente de la Comisión, D. Santiago Santamaría Palacios se da lectura al informe favorable de la misma en los siguientes términos

Visto el Decreto de Presidencia de fecha 4 de julio de 2011.

Atendida la competencia comarcal en materia de promoción turística según dispone el art. 23, del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón y el artículo 5.1.12) Ley 4/2002, de 25 de marzo, de creación de la Comarca de Somontano de Barbastro.

Considerando que la existencia de puntos de recogida de datos para el Observatorio Turístico es de interés público para la Comarca y así se justifica y motiva en el informe presentado por el área de Turismo

Visto el expediente seguido en esta Comarca con motivo de la subvención concedida por el Centro de Desarrollo del Somontano para la creación del Observatorio Turístico Comarcal,

Visto el informe de la Técnico de Turismo de la Comarca de Somontano de Barbastro, a través del cual se manifiesta la urgencia de la firma de unos convenios de colaboración con diversas entidades y empresas privadas participantes en el Observatorio, a través del cual se regule el uso de la herramienta y la coordinación de todos los puntos de información,

Se aprueba por unanimidad de los presentes la adopción del siguiente acuerdo:

Ratificar, a los efectos oportunos, el Decreto de Presidencia de fecha 4 de julio de 2011, que recoge lo siguiente:

Primero. Se redacte y firme un convenio de colaboración entre las Bodegas Pirineos, Viñas del Vero y Enate, así como con el Museo Diocesano Barbastro-Monzón, de carácter no pecunario, a través del cual se regule el compromiso de la Comarca con éstos para un correcto uso del Programa de Gestión del Observatorio Turístico Comarcal.

Segundo. La competencia para la firma de dichos convenios corresponde al Consejo Comarcal. No obstante, dado el carácter de urgencia, esta Presidencia está facultada para ello, tal y como viene establecido en el artículo 30.1.k de la Ley 7/1999, de 9 de abril de la Administración Local de Aragón y el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercero. Se deberá dar cuenta al Consejo Comarcal para su ratificación en la primera sesión que se celebre.

***ASUNTOS NO DICTAMINADOS**

5.- ASUNTOS DE URGENCIA, SI LOS HUBIERE. No se formulan

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente el Sr. Presidente invita a los Srs. Portavoces que lo deseen a hacer uso de la palabra

Intervienen el Portavoz del Grupo Comarcal PP, D. Joaquín Paricio Casado, formula una pregunta relativa al Decreto de Presidencia de 11 de julio de 2011 aprobando la aportación de 31.500 euros a la Asociación para la promoción turística del Somontano en concepto de abono de la cuota 2011. Responde el Consejero Comarcal D. Santiago Santamaría Palacios, explica que la Asociación es una entidad integrada por tres Socios uno de ellos es la Comarca, que se dedica a la promoción del vino, y que esa cuota que aportamos sirve para la financiación de esta entidad.

Intervienen el Portavoz del Grupo Comarcal IU, D. Adrian Perna Loncan, Expone que la semana pasada se presentó el blog de la comarca de Somontano de Barbastro sobre empleo y desarrollo, opina que existen gran cantidad de páginas Web e instituciones que ofrecen estos servicios y creen que esta área está suficientemente cubierta, opina que los recursos deben destinarse a otros fines, que tengan reflejo en la economía real, por ello solicitan que se estudie cómo se puede colaborar con la iniciativa que ha presentado el Concejal del ayuntamiento de Barbastro Javier Betorz (PAR), para la implantación de un Polígono Hortícola para la ciudad del Vero. La situación económica es muy complicada, pero creen que hay que apostar, arriesgar e invertir los recursos públicos destinados a desarrollo con iniciativas de economía real y no de proyectos satélite que infrutilizan recursos públicos y seuplican servicios. Formula las siguientes preguntas. Qué relación contractual tiene la

Comarca, si existe, con la publicación-Vivir en Barbastro y el Somontano-y la agencia 134 comunicación. Qué cantidad de dinero se le aportó en 2010 y en concepto de qué. Responde la Presidencia que a las citadas preguntas se responderá en la próxima sesión.

Así mismo manifiesta lo siguiente, que considera desproporcionado la dieta por asistencia al Consejo Comarcal y propone que se reduzca de 110 euros a 70 como en el resto de los órganos. Opina que es excesivo el número de comisiones por lo que solicita que se estudie una reestructuración. Informa que en este consejo comarcal entre dietas por comisiones, junta de portavoces y asistencia al consejo se van a pagar casi 8000 euros. Expone que son conscientes de que la dedicación hay que remunerarla y que esta comarca es de las más austeras, pero este grupo político sigue pensando que es excesivo el gasto en dietas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas treinta minutos del día de la fecha de lo que como secretaria doy fe.

VºBº
El Presidente,

La Secretaria,